



AYUNTAMIENTO
DE
CENICIENTOS
(Madrid)

RESOLUCION DE ALCALDIA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS MONITORES DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DECRETO 135 DE 14/06/2016

Visto que ha expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la constitución de una bolsa de empleo para cubrir las dos plazas de monitores de actividades extraescolares que organiza el Ayuntamiento de Cenicientos para el Verano de 2017.

Vistas las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de la Alcaldía de 3 de abril de 2017.

De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria en resolución de Alcaldía de fecha 6 de junio de 2016 y de conformidad con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del estado y de Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

- 1.- VERÓNICA IBIAS MARTÍN.
- 2.- CORAL DE CASTRO PÉREZ.
- 3.- ESTEFANÍA VENTURA MARINERO.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TITULACIONES	EXP. ACADÉMICA	EXP. LABORAL	TOTAL
		ANEXO I	Y CURSOS		
VERÓNICA IBIAS MARTIN	51.457.342V	4 ptos	2,5 ptos	10 ptos	16,5 ptos
CORAL DE CASTRO PÉREZ	70.081.990R	4 ptos	2,70 ptos	1 pto	7,70 ptos
ESTEFANÍA VENTURA MARINERO	2.714.279A	2 ptos	0,95 ptos	0 ptos	2,95 ptos

EXCLUIDOS:

- 1.-DIEGO GONZÁLEZ HORCAJO

Motivo de exclusión (Falta de documentación). Falta aportar Informe de vida laboral de la autoridad competente.



AYUNTAMIENTO
DE
CENICIENTOS
(Madrid)

2. ADRIANA FERNÁNDEZ MATINOT PESINI.

Motivo de exclusión (Falta de documentación). Falta aportar Justificante de Pago de Tasas para formar parte de proceso selectivo según Ordenanza nº 6 de Expedición de Documentos actualmente en vigor.

3.- RUBÉN PACIOS MINGUEZ.

Motivo de exclusión (Falta de documentación). Falta aportar Informe de vida laboral de la autoridad competente.

4.- MARÍA DÍAZ BASOCO.

Motivo de exclusión (Falta de documentación). Falta aportar Informe de vida laboral de la autoridad competente.

SEGUNDO. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de 3 días hábiles, para formular reclamaciones y subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos y excluidos en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Dña. Natalia Núñez Jiménez, en Cenicientos a 16 de Mayo de 2017. De lo que , como Secretario, doy fe.

Ante mí


El Secretario


La Alcaldesa